

ORDENANZA N°: 32

AÑO: 2009

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de
Ordenanza:***

Artículo 1°.- Facúltase al Poder Ejecutivo Municipal a disponer la venta directa de veinte (20) Planes Municipales de Vivienda VII, denominados "MI FAMILIA MI HOGAR", que se encuentran a cargo del Municipio y que se detallan a continuación: 65, 66, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84 y 85.-

Artículo 2°.- Establézcase el precio de venta en la suma de dinero equivalente a la cantidad de cuotas pagas a valor actual, al día de la transferencia correspondiente, con más el arancel de inscripción al Plan.-

Artículo 3°.- Dispóngase las siguientes formas de pago: a) de contado, forma de pago en la que se bonificará el arancel de inscripción; b) hasta en quince cuotas mensuales, con más un interés de financiamiento del 1,5% mensual.-

Artículo 4°.- Los ingresos que se produzcan con motivo de la presente serán incorporados a la cuenta del Fondo Permanente Municipal para la Vivienda.-

Artículo 5°.- Comuníquese, Publíquese, dése al registro Municipal y Archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 10/06/09

PROMULGADA POR DECRETO N°

DE FECHA: / / .-